

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ONTIGOLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general municipal para 2011, aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el arto 169 del Real Decreto Legislativo 1 de 2004 de 5 de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes requisitos:

a) Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Lugar de exposición pública y presentación de reclamaciones: Secretaria del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En caso de que no se presentare reclamación alguna, el acuerdo adquirirá el carácter de definitivo, en previsión de lo cual se publica en anexo el resumen del presupuesto a nivel de capítulo, el Presupuesto de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Ontigola S.A. así como la plantilla y relación de puestos de trabajo.

ANEXO

Cap.	Denominación	Euros
Estado de gastos		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	1.512.034,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.562.500,00
4	Transferencias corrientes	23.300,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	1.179.773,00
8	Activos financieros	6.000,00
	Total gastos	4.283.607,00
Estado de ingresos		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	1.172.500,00
2	Impuestos indirectos	303.000,00
3	Tasas y otros ingresos	893.306,00
4	Transferencias corrientes	717.701,00
5	Ingresos patrimoniales	25.000,00
B) Operaciones de capital:		
6	Enajenación inversiones reales	1.000.000,00
7	Transferencias de capital	166.100,00
8	Activos financieros	6.000,00
	Total ingresos	4.283.607,00

A continuación se da cuenta del Presupuesto de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Ontigola SA (EMSV) 2011 con el siguiente detalle:

Ingresos 2011

Aportaciones de las 4 viviendas no adjudicadas	163.209,13 €
Aportaciones locales comerciales deducida la hipoteca	165.000,00 €
Pendiente pago construcción hogar del jubilado	16.545,93 €
Servicios prestados al Ayuntamiento	28.200,00 €
TOTAL	372.955,06 €

Gastos 2011

Dirección Obra Arquitecto	21.240,00 €
Seguimiento Estudio Seguridad y Salud	688,04 €
Dirección obra Aparejador	3.934,60 €
Certificaciones facturadas pendientes de pago	52.501,48 €
Certificaciones pendientes de facturar	51.986,89 €
Gastos Financieros	19.200,00 €
Amortización Hipoteca	12.250,00 €
Gastos Financieros locales	25.440,00 €
Amortización Hipoteca locales	16.100,00 €
Personal	85.000,00 €
Varios	13.000,00 €
TOTAL	301.341,01 €

PLANTILLA DE PERSONAL

- a) Plazas de funcionarios:
- Secretaría-Intervención: Una plaza.
 - Administrativo Administración General: Una plaza.
 - Auxiliar de Administración General: Cinco plazas.
 - Encargado servicios generales: Una plaza.
 - Policía Local: Seis plazas.
- b) Plazas personal laboral duración indefinida.
- Operario servicios múltiples: Diez plazas.
 - Operario servicios múltiples: Una plaza en excedencia.
 - Conserje Colegio público: Una plaza.
 - Bibliotecaria: Una plaza.
 - Animador Juvenil: Dos plazas.
 - Monitor Internet: Una plaza
- c) Plaza personal laboral temporal.
- Limpiadora: Dos plazas transferidas.
 - Profesor de adultos: Una plaza eventual.
 - Dinamizador juvenil: Una plaza temporal (3 años por oposición).
 - Operario de servicios múltiples: Una plaza cubriendo excedencia.
 - Auxiliares de ayuda a domicilio tiempo parcial: Cuatro plazas, una de ellas cubriendo baja, una de ellas cubriendo sustituciones.
 - Monitores culturales y deportivos: Dieciocho plazas.
 - Archivera. Una plaza.
 - Jardineros: Seis plazas.

ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO 2011

ILMO. AYTO DE ONTÍGOLA				E.M.S.V.O	%	CONSOLIDACION PTO.
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE	%			
1	G. PERSONAL	1.512.034	35.30	85.000,00	28.21	1.597.034,00
2	G. CORRIENT.	1.562.500	36.48	38.862,64	12.90	1.601.362,64
3	G. FINANC.			44.640,00	14.81	44.640,00
4	T. CORRIE.	23.300	0.54			23.300,00
6	I. REALES	1.179.773	27.54	104.488,37	34.68	1.284.261,37
8	A. FINANCIEROS	6.000	0.14			6.000,00
9	P FINANC.			28.350,00	9.40	28.350,00
SUMAS		4.283.607	100	301.341,01	100	4.584.948,01

ILMO. AYTO DE ONTÍGOLA				E.M.S.V.O	CONSOLIDACIÓN PTO.
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	%		
1	I. DIRECTOS	1.172.500	27.38		1.172.500,00
2	I. INDIRECTOS	303.000	7.07		303.000,00
3	TASAS PÚBLIC.	893.306	20.86		893.306,00
4	TRANSE. CTES.	717.701	16.75		717.701,00
5	I. PATRIMON.	25.000	0.58	28.200,00	53.200,00
6	ENAJ. INVERS.	1.000.000	23.35	344.755,06	1.344.755,06
7	T. CAPITAL	166.100	3.87		166.100,00
8	A. FINANCIEROS	6.000	0.14		6.000,00
9	P.FINANCIEROS				
TOTALES		4.283.607	100	372.955,06	4.656.562,06

ESTADO DE CONSOLIDACION

El artículo 147.1c) de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dispone que al Presupuesto General se unirá como anexo, entre otros, el estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad local con el de los presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles. Asimismo, el artículo 118 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo 1 del título sexto de la citada Ley, en su punto segundo, establece que al citado estado de consolidación deberá adjuntarse el desglose de las operaciones internas objeto de eliminación, es decir, aquellas que se efectúen entre la entidad y sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

1.- El Presupuesto de la Corporación Municipal y el de su Sociedad Mercantil, antes de la consolidación, ascienden en ingresos y gastos a las cifras siguientes:

Corporación Municipal gastos	4.283.607,00
Corporación Municipal ingresos	4.283.607,00
E.M.S.V.O Gastos	301.341,01
E.M.S.V.O Ingresos	372.955,06
Presupuesto total consolidado gastos	4.584.948,01
Presupuesto total consolidado ingresos	4.656.562,06

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa conforme al artículo 52.2 de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 10 de la Ley 30 de 1992 de 27 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y contra el mismo podrá interponer recurso contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, en conformidad con el artículo 25 de la Ley 29 de 1998, de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde la recepción de la presente notificación, según el artículo 46.1 de la misma, debiendo comunicarlo a este

Ayuntamiento en base al artículo 110.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Ontígola 18 de enero de 2011.- El Alcalde, Jose Gómez Ruiz.

N.º I.-715